



Comunicado 88

RENFE

Sector Federal Ferroviario

5 de julio de 2023

CGT

QUITO OCHO HORAS. PONGO SIETE HORAS TRECE. REDUCCIÓN DE JORNADA HECHA

El día de ayer estaba convocada la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe. El orden del día era la adecuación de jornada establecida en la Cláusula 5ª del convenio que tenemos entre manos.

Como ya se entrevió en la reunión que, con el mismo fin, fue convocada el pasado 28 de junio, el borrador de Anexo que se presentó “desarrollando” en los diferentes colectivos la adecuación de la jornada ya había sido cocinado y, de hecho, SEMAF y CCOO estaban conformes y dispuestos a firmarlo en aquel mismo emplazamiento.

Finalmente fuimos emplazados al día 4 de julio, día de ayer, donde SEMAF, CCOO y UGT acabaron firmando el Anexo con el Acuerdo de Desarrollo sobre la reducción de jornada.

La postura de CGT, como manifestamos en la reunión, no ha cambiado desde que se empezó a tratar la aplicación de la reducción de jornada: Acumulación en jornadas completas que permita una conciliación laboral y familiar real y fomento “el empleo, la modernización de las plantillas y su rejuvenecimiento”, como señala el [Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI](#).

No entendemos cómo a [CCOO](#) y [UGT](#) pueden estar defendiendo públicamente la reducción en jornadas completas en Adif mientras que en Renfe están de acuerdo con un aplicación tan simplista de la reducción, viendo a sus afiliad@s babear con los diez días que CGT consiguió en diciembre de 2018 en la empresa hermana. **Diez días menos de trabajo al año**, que se dice pronto, más lo que l@s compañer@s de Adif puedan lograr ahora, con la posibilidad abierta sobre la mesa.

Así que frente a esa reducción de jornadas anuales, **el acuerdo que alcanzaron ayer**, evidentemente, **se nos queda corto**:

- Porque solo se ha buscado en los Desarrollos Profesionales de Conducción, Comercial y Fabricación y Mantenimiento; y en los Marcos Reguladores de Intervención los puntos donde se hablaba de jornadas de 8 o 9 horas y se modificó el texto por 7 horas 13 minutos u 8 horas 13 minutos, respectivamente.
- Porque no se han abordado numerosas referencias relativas a jornada que podrían haberse adaptado proporcionalmente en los marcos normativos mencionados previamente.
- Y porque la excusa de que el foro para abordar el resto de cuestiones relativas a jornada son las Mesas Técnicas del III Convenio Colectivo no cuela: El único colectivo que tiene recogido en el texto del III CC esta posibilidad es el de Intervención, para el resto de colectivos tendremos que confiar en la buena voluntad de empresa y sindicatos firmantes. ¿Queréis que hagamos alguna apuesta?

Una buena oportunidad que se nos escapa entre los dedos. Era un hecho que la jornada tenía que adaptarse a las 35 horas, el acuerdo de la Mesa de Función Pública así lo dictaba. **¿Por qué algun@s celebran que se ha hecho lo que ya sabíamos que se iba a hacer? ¿Por qué otras organizaciones sindicales no podían aspirar a algo más, teniendo precedentes como el de Adif?**

CGT. NI NOS RENDIMOS, NI NOS VENDEMOS

